ADENDA N° 1

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 2/2022 "CONSULTORÍA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA - PLURIANUAL", ID 408.746

Modificación 1

Se procede a la modificación de los plazos y horarios de la convocatoria, quedando conforme a lo establecido en el SICP.

Modificación 2

Se procede a la modificación del porcentaje de multas:

11. Porcentaje de Multa

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de: **1 %** por cada día de atraso en la presentación de Cronogramas e Informes de Avances y/o Finales y por cada día de ausencia no justificada por parte de los profesionales.

Modificación 3

Se procede a actualizar los datos consignados en el SICP correspondiente al Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (**Seguro de Responsabilidad Profesional**):

21. Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: **10%** del monto del contrato de consultoría. El Oferente deberá garantizar el contrato con **Seguro de Responsabilidad Profesional**, la cual deberá ser presentada en forma de Póliza de seguro emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República de Paraguay.

Modificación 4

Se procede a la modificación del criterio de experiencia, a los efectos de aclarar el procedimiento a ser aplicado para obtener el porcentaje requerido:

8. Experiencia Requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en CONFORME A LA MATRIZ DE EVALUACION TECNICA con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al **50 %** como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 4 años. **(2018, 2019, 2020, 2021)**. Se aclara que no se requiere contratos por cada año, debiendo presentar mínimamente 2 (dos) contratos, facturaciones de venta y/o recepciones finales en los últimos 4 años.

El procedimiento será el siguiente: Se sumarán los valores de las facturas y/o recepciones finales emitidas dentro de los años **2018, 2019, 2020 y 2021** cuya descripción deberá estar relacionada a la provisión de servicios de arquitectura e ingeniería. El resultado será promediado dividiendo el mismo por 3 (tres). El valor resultante deberá ser igual o superior al **50 %** de monto ofertado en la presente licitación.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO · DIRECCION CONTRATACIONES · DICON

LIC. SEBASTIAN INSAURRALDE, Encargado de Despacho
Dirección de Contrataciones
MIC